139/2010

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda proceda a la colocación de barreras de contención, en los laterales del puente que cruza el arroyo Buena Esperanza, uniendo las calles Marcos Zar y la intersección de las calles Damiana F. de Fique y Luis Vernet.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №	206	/2010
DADA EN SESIÓN ORDINAR	RIA DE FECHA	30/06/2010
<u>i</u> m		

Aberto Abel ARAUZ

SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE USHIJAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHLIAIA
AC DE LA PRESIDENCIA